



## SELECCIÓN Y CALENDARIO

- El calendario y proceso de participación será el siguiente:
- **30 de septiembre de 2016.** Fecha límite para la presentación de las experiencias a la FEMP.
- **18 de noviembre de 2016.** Evaluación de las Buenas Prácticas por el Comité de Selección.
- **14 de diciembre de 2016.** Selección de las tres mejores por categoría para su posterior publicación.

## COMITÉ DE SELECCIÓN

- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Expertos en Drogodependencias.

MÁS INFORMACIÓN:



C/ Nuncio, 8 - 28005 MADRID  
Tlf.: 91 364 37 00  
Fax: 91 365 54 82  
e-mail: [bpdrogas@femp.es](mailto:bpdrogas@femp.es)  
[www.femp.es](http://www.femp.es)

(Apartado de Convocatorias)

# PROGRAMAS PREVENTIVOS



## VI Convocatoria de Buenas Prácticas en Drogodependencias



Desarrollar una acción preventiva de calidad supone, entre otras posibles cuestiones, estructurar espacios flexibles que permitan el trabajo en red, la reflexión conjunta, la publicación de experiencias exitosas de intervención o la puesta en común de estrategias e ideas ligadas a la acción preventiva.

Avanzar hacia la calidad supone, así mismo, acortar la clásica distancia que suele producirse entre la teoría y la práctica, y afrontar las dificultades que suelen tener los equipos técnicos que están en el ejercicio práctico y directo de su acción para sistematizar y compartir sus experiencias de intervención.

Con el ánimo de incidir en esta línea de trabajo, se lleva a cabo la VI edición de la Convocatoria de Buenas Prácticas en Drogo-dependencias en el ámbito local, como herramienta de intercambio de experiencias, ideas y proyectos exitosos desde las políticas más cercanas a la ciudadanía.

El hecho de que los criterios generales de calidad no hayan cambiado a lo largo de las distintas ediciones y que las áreas temáticas sólo se hayan ampliado para adaptarse a la realidad de los programas significa que las buenas prácticas, en virtud de su permanencia en el tiempo, pueden ofrecer un horizonte estable y de confianza, algo de inestimable valor cuando lo que se pretende es caminar hacia la calidad científica y técnica de los programas.

## ÁREAS TEMÁTICAS

Las Áreas Temáticas son las siguientes:

### 1. Estrategias / planes de prevención.

### 2. Prevención universal:

- Prevención Escolar (Proyectos de prevención en el ámbito educativo).
- Prevención Comunitaria (Proyectos de alternativas saludables en el tiempo de ocio juvenil / Trabajo con mediadores sociales / Campañas de sensibilización).
- Prevención Familiar (Escuelas de madres y padres / Materiales preventivos).
- Innovación Tecnológica (Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la prevención: redes sociales, webs, chat, sms, juegos, etc).

### 3. Prevención selectiva.

### 4. Prevención indicada.

## INDICADORES BÁSICOS PARA DETERMINAR LAS BUENAS PRÁCTICAS

**Evidencia:** iniciativas cuyos modelos teóricos se basen en la evidencia científica existente con respecto a la intervención en los distintos ámbitos (escolar, familiar, etc.).

**Impacto,** demostrando mejoras tangibles en la promoción de hábitos saludables y en la prevención de las conductas de riesgo.

**Coordinación** con algunas de las siguientes entidades:

- Administración General del Estado
- Comunidades y Ciudades Autónomas
- Administración Local
- ONG / Voluntariado
- Sector Privado y Fundaciones
- Centros Académicos o de Investigación
- Medios de Comunicación

**Sostenibilidad** manifestada en cambios duraderos en:

- Marcos legislativos, normas, ordenanzas.
- Políticas sociales y estrategias sectoriales con posibilidad de aplicación en otras situaciones.
- Marcos institucionales y procesos para la adopción de decisiones.
- Sistemas de administración y gestión eficientes.
- Determinación de los recursos materiales, técnicos y humanos.
- Creación y mantenimiento de equipos de trabajo transversales.

**Fortalecimiento de la comunidad,** a través de:

- Iniciativas que inspiren actividades innovadoras, incluyendo cambios en las políticas públicas.
- Fortalecimiento de la participación de la ciudadanía, asociaciones, comunidades, etc.
- Posibilidad de intercambio, transferencia y aplicación de experiencias.
- Medios adecuados a las condiciones locales.

**Innovación y posibilidad de transferencia,** iniciativas que propongan formas de actuación innovadoras en su contenido.

**Evaluación:** indicar los mecanismos de evaluación (qué se va a evaluar, qué indicadores se van a utilizar, qué procedimientos se van a seguir, quién va a llevar a cabo la evaluación, etc.), que permitan determinar los logros del Programa, tanto en el proceso de implantación como en los resultados obtenidos.

**Metodología de trabajo:** los programas deberán tener unos objetivos y actividades que precisen de una planificación, gestión y evaluación continua.

Relevancia del proyecto con respecto a lo establecido en la Estrategia

Nacional sobre Drogas 2009-2016 y en el Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016.

**Planificación y desarrollo integral,** desde las diferentes áreas municipales. La planificación debe ser flexible, ya que a lo largo del desarrollo del programa se debe poder variar en función de los cambios que en la realidad se vayan produciendo.

Se valorarán positivamente los proyectos basados en el modelo de "Planificación Estratégica" que presten atención a:

- Formulación de misión, visión y objetivos.
- Análisis DAFO.
- Realizar una buena conexión entre el entorno y los recursos.

Enfoque transversal de género: los programas deben contar con la perspectiva de género en su diseño y desarrollo.

## CRITERIOS BÁSICOS QUE DEFINEN LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS DE BASE LOCAL

- Las políticas sectoriales de prevención de las drogodependencias deben encuadrarse dentro de una política global; es importante que se contemplen y confluyan diferentes estrategias, de cara a la eficacia de las políticas preventivas.
- La respuesta preventiva ha de darse desde las estructuras ordinarias de las que se ha dotado nuestra sociedad en las áreas de educación, salud, servicios sociales, etc.
- Los programas de prevención deben diseñarse para incrementar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo.
- La eficacia de las políticas preventivas está relacionada con el grado en el que sean asumidas por los diversos interlocutores sociales.
- Los programas de prevención deben ser diseñados en función del nivel de riesgo de la población a la que se dirigen.
- Se valorará que los programas incluyan procesos de capacitación de las personas, de promoción del empoderamiento y de fomento de la autonomía personal dentro de un proceso socio-educativo. Se valorará la participación de las personas beneficiarias como agentes activos en algunas de las fases del proyecto.
- La responsabilidad de la prevención es de todos; va más allá de los servicios sanitarios o sociales, implicando a todos los estamentos con competencias en la materia.